



DECRETO

Nº

3534

Lanús, 12 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1364/18 y el expediente D-87452/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1364/19 se adjudicó la obra de “REMODELACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA EN EL POLO JUDICIAL DE LANUS”, a la Empresa INDUSTRIAS QUIELI S.A., por un monto de \$ 977.970,00 (Pesos novecientos setenta y siete mil novecientos setenta) con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, tramitado por expediente D-87.452/18.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, corresponde Convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra que figura a fs. 332 y 333 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Obra y de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra “REMODELACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA EN EL POLO JUDICIAL DE LANUS”, ejecutada por la Empresa INDUSTRIAS QUIELI S.A. y que tramita por Expediente D- 87.452/18, labrada con fecha 02 de Julio de 2018 y 02 de Julio de 2019 respectivamente.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas por la Contratista y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Economía y Finanzas para su ulterior trámite.-

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

K —
DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS